



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Declaración de Interés Nacional - VII Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación, “Los cimientos de la profesión que perfeccionan su futuro” - EX-2022-104159273--APN-CGD#SGP

---

VISTO el EX-2022-104159273--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la solicitud efectuada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, de declarar de interés nacional al VII Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación, “Los cimientos de la profesión que perfeccionan su futuro”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 20 al 23 de abril de 2023.

Que este acontecimiento es convocado con el objetivo de reflexionar sobre el lenguaje, la práctica del traductor en sus múltiples especializaciones y el valor de su actuación, indispensable en este mundo dinámico, a la vez que celebrar la intachable trayectoria de una entidad dedicada a la visibilización y enaltecimiento de la profesión.

Que dicho Congreso se convierte en una excelente ocasión para hacer conocer esa milenaria profesión a la sociedad, ofrecer un espacio de intercambio de opiniones y permitir un enriquecimiento concreto de sus asistentes, gracias a la participación de importantes personalidades provenientes del país y del exterior.

Que en un mundo cada vez más interconectado, donde se vuelve ineludible el contacto entre culturas que hablan distintos idiomas, los traductores e intérpretes desempeñan una función social esencial para agilizar la comprensión mutua.

Que la traducción es una herramienta de inestimable valor para fomentar el entendimiento entre los pueblos.

Que teniendo en cuenta el prestigio de la entidad organizadora, expositores y participantes del evento, se considera procedente declarar de interés nacional al VII Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación, “Los cimientos de la profesión que perfeccionan su futuro”

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de

declaraciones de interés nacional.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional al VII Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación, “Los cimientos de la profesión que perfeccionan su futuro”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 20 al 23 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.